



20264200512441

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264200512441

Fecha: 12/02/2026 13:46:06

GD-F-007 V.27

Página 1 de 3

Bogotá D.C.

Señor

ASUNTO: REITERACIÓN

Solicitud de contestación al requerimiento de solicitud de información SSPD 20254201154111 del 08/04/2025, frente a la negativa del certificado de viabilidad y disponibilidad inmediata para el predio ubicado en el predio Calle 8 # 24 – 78 Lote 3 identificado con cédula catastral y/o matrícula inmobiliaria 25386-01-00-0099-0018- 0052-000-000-000, en el municipio de La Mesa departamento de Cundinamarca, solicitada por el señor Jesús Aníbal Gómez Ramírez. Trámite interpuesto ante esta Superintendencia con el Radicado SSPD 20255291335622 del 01/04/2025.

Respetado Representante Legal:

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994 y el Decreto 1369 de 2020, esta Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) recibió el radicado SSPD 20255290784722 del 26/02/2025, a través del cual la EMPRESA REGIONAL DE AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P. (ID. 23098) en adelante (el Prestador), remitió a esta entidad copia del compilado de 25 solicitudes relacionadas con la decisión de negativa de viabilidad y disponibilidad inmediata de los servicios públicos domiciliarios de acueducto

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 745 6011.
Celular: 3203509009
sspd@superservicios.gov.co
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Direcciones Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

y alcantarillado para predios ubicados en los municipios de La Mesa y Anapoima, Cundinamarca.

En virtud de que la información fue enviada por parte de El Prestador en un único expediente, esta entidad procedió a realizar un proceso de separación de las solicitudes, de manera que se organizó y clasificó cada una de ellas según el peticionario correspondiente. Como resultado de este proceso, se generaron expedientes individuales para cada solicitante, con el fin de garantizar una adecuada gestión y seguimiento de las solicitudes de manera personalizada y eficiente. En el caso particular de la solicitud presentada por el señor Jesús Aníbal Gómez Ramírez se le asignó el expediente No. 2025420380503126 y el radicado de entrada SSPD 20255291335622 del 01/04/2025.

A partir de la información suministrada, el Prestador indicó que la negativa para otorgar la viabilidad y disponibilidad inmediata del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado obedece a una imposibilidad técnica en la prestación del servicio de acueducto.

Que mediante el radicado SSPD 20254201154111 del 08/04/2025, ante la falta de claridad sobre el tipo de solicitud correspondiente a cada inmueble, se envió una solicitud de información con el propósito de que se proporcionara la siguiente información:

“(...) Ahora bien, para que esta Superintendencia pueda comprender el estado actual de cada predio, es decir, si en la actualidad corresponde a un lote o a un predio urbanizado, se requiere que El Prestador remita, por cada una de las 25 negativas relacionadas en la tabla anterior, informe técnico que evidencie la situación actual de los predios. Dicho informe deberá estar soportado con registro fotográfico o con los elementos que se consideren pertinentes, conducentes y útiles para el presente proceso. Lo anterior, en atención a cada negativa corresponde a un caso particular y concreto. (...)”

Sin embargo, al revisar el sistema de gestión documental Cronos, a la fecha **NO SE EVIDENCIA** respuesta alguna por parte del prestador a la solicitud de información remitida mediante el radicado SSPD 20254201154111 del 08/04/2025.

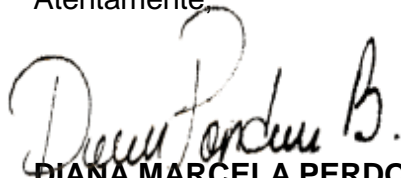
Por lo anterior, en aras de adelantar el trámite administrativo correspondiente, se le solicita remitir la información solicitada mediante el radicado SSPD 20254201154111 del 08/04/2025, para el predio ubicado en el predio Calle 8 # 24 – 78 Lote 3 identificado con cédula catastral y/o matrícula inmobiliaria 25386-01-00-0099-0018-0052-000-000-000, en el municipio de La Mesa departamento de Cundinamarca, de acuerdo a la solicitud adelantada por el señor Jesús Aníbal Gómez Ramírez.

Cabe advertir que la no atención oportuna o las respuestas evasivas por parte de los prestadores a los requerimientos que esta Superintendencia haga en uso de sus funciones establecidas en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, darán lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 15, inciso 34 de la Ley 1955 de 2019.

La información citada anteriormente deberá ser remitida a más tardar dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación**, con destino a la Dirección

Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado (DTGAA) de la Superservicios, ubicada en la Carrera 18 No. 84- 35 de la Ciudad de Bogotá, D.C.; o bien, remitirla vía correo electrónico a sspd@superservicios.gov.co, indicando en su respuesta el número de radicado que aparece en la sección superior de este oficio

Atentamente



DIANA MARCELA PERDOMO BELTRÁN

Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No.20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Anexo: Requerimiento SSPD Nro. 20254201154111 del 08/04/2025

Copia: Solicitante Jesús Aníbal Gómez Ramírez - prediosproyectos@yahoo.com

Proyectó: Karin Julieth Ramos Carrión – Profesional Universitario DTGAA ^{KJRM}

Revisó: Diego Alejandro Bernal Villate - Profesional Especializado DTGAA **DABV**

Aprobó: Diana Marcela Perdomo Beltrán – Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado

Expediente: 2025420380503126E



20254201154111
Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 20254201154111
 Fecha: 08/04/2025 8:53:45

GD-F-007 V.26

Página 1 de 4

Bogotá D.C.

Señor

NELSON IVAN GARCIA TARQUINO

Representante Legal

EMPRESA REGIONAL DE AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P (ERAT S.A. E.S.P) ID. 23098

Email: gerencia@aguasdeltequendama.com

La mesa, Anapoima - Cundinamarca

Asunto: Respuesta a los radicados SSPD Nos. 20255291332352, 20255291332542, 20255291332992, 20255291333202, 20255291333322, 20255291333392, 20255291333682, 20255291333772, 20255291333912, 20255291334172, 20255291334432, 20255291335622, 20255291335762, 20255291336622, 20255291336632, 20255291336672, 20255291336692, 20255291336862, 20255291336922, 20255291337002, 20255291337322, 20255291337582, 20255291337612, 20255291337812 y 20255291337842 del 1 de abril de 2025. Negativa de disponibilidad y viabilidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado para unos predios ubicados en los municipios de Anapoima y La Mesa en el departamento de Cundinamarca.

Respetado Representante Legal:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), recibió los radicados relacionados en el asunto a través de los cuales, la EMPRESA REGIONAL DE AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P (ERAT S.A. E.S.P) (en adelante El Prestador) remitió las decisiones de negativa de viabilidad y disponibilidad inmediata de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado para los predios que se encuentran consignados en los radicados ya mencionados y que se encuentran ubicados en los municipios de Anapoima y La Mesa.

Al revisar los veinticinco (25) radicados relacionados con el asunto, se evidenció que la negativa por parte del Prestador se fundamenta en que, al momento de solicitar la viabilidad, no es posible suministrar el servicio de acueducto en los predios. Asimismo, el prestador del servicio ha manifestado que no puede emitir el certificado de viabilidad y disponibilidad del servicio de alcantarillado hasta que no se solucione previamente el tema del acueducto.

Por otro lado, El Prestador para estas negativas menciona que los predios son para viabilidad **Unifamiliar y Multifamiliar Urbano** como se evidencia en la siguiente tabla:

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.

Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35

Código postal: 110221

PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059

sspd@superservicios.gov.co

Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.

Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05

NIT: 800.250.984.6

www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales

Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.

Código postal: 110221

Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001

Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003

Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046

Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031

Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002

Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

No	Radicado de entrada a la SSPD	EXPEDIENTE SSPD	SOLICITANTE	CÉDULA CATASTRAL /MATRICULA INMOBILIARIA	MUNICIPIO	OBSERVACIÓN
1	20255291332352	2025420380503109E	JUAN MANUEL GACHARNA RODRIGUEZ	25386-01-00-0000-0075-0013-000-000-000	LA MESA	Vivienda Unifamiliar Urbana, predio Calle 4 No. 21 – 95 lote y edificación – Barrio Recreo
2	20255291332542	2025420380503116E	MARÍA ZOILA CUARAN ERAZO	25386-01-00-0000-0202-0022-000-000-000	LA MESA	Vivienda Unifamiliar Urbana, predio correspondiente al predio Lote # 2
3	20255291332992	2025420380503117E	ALFONSO CASTELBLANCO TIJARO	25386-01-00-0000-0040-0007-000-000-000	LA MESA	Viabilidad Unifamiliar Urbana, predio Calle 5 No. 15 – 15 Carrera 15 No. 4 - 81 Lote y Casa G – Barrio Toledo – La Mesa
4	20255291333202	2025420380503118E	LUIS ALBERTO BERNAL CASTIBLANCO	25386-01-00-0000-0053-0059-000-000-000	LA MESA	Viabilidad Unifamiliar Urbana, predio Lote dos 2 –Barrio Centro
5	20255291333322	2025420380503119E	JUAN CARLOS MARTINEZ GUIO	25386-01-00-0000-0302-0004-000-000-000	LA MESA	Viabilidad Unifamiliar Urbana, predio Lote veintisiete 27 – Manzana D – Urbanización Veracruz Etapa 2
6	20255291333392	2025420380503120E	NESTOR SOCHA LEÓN	No. 166–101876	ANAPOIMA	Viabilidad Unifamiliar Urbana, predio Calle 3 No. 3–15 Carrera 4 No. 2–60-Edificio Alejandria Propiedad Horizontal
7	20255291333682	2025420380503121E	LUIS RAFAEL LOPEZ LOPEZ	No. 166–79312	LA MESA	Viabilidad Unifamiliar Urbana, predio Lote de terreno – Parte del lote 7
8	20255291333772	2025420380503122E	VICTOR ALEJANDRO GUTIERREZ AGUELLO ANA FELISA OJEDA GUTIERREZ	25386-01-00-0000-0018-0801-800-000-094	LA MESA	Viabilidad Multifamiliar Urbana, predio Lote 2 Barrio Santa Barbara
9	20255291333912	2025420380503123E	LUIS RAFAEL LÓPEZ LÓPEZ	25386-01-00-0000-0018-0801-800-000-093	LA MESA	Viabilidad Multifamiliar Urbana, predio Calle 10 con Calle 5 – Barrio La Soledad
10	20255291334172	2025420380503124E	JAIRO ALFONSO LOAIZA GUZMAN	No. 166–109731	LA MESA	Viabilidad Unifamiliar Urbana, predio Calle 6 No. 2-40 Casa 2 – Barrio Pajonales
11	20255291334432	2025420380503125E	JORGE ALIRIO BOHORQUEZ	No. 166–85995	LA MESA	Viabilidad Unifamiliar Urbana, predio Lote No. 8 Manzana 3 – Urbanización Quintas de San Pablo
12	20255291335622	2025420380503126E	JESUS ANIBAL GOMEZ RAMIREZ	25386-01-00-0099-0018-0052-000-000-000	LA MESA	Viabilidad Multifamiliar Urbana, predio Lote 3 – Calle 8 # 24 – 78
13	20255291335762	2025420380503127E	DAIRO ENRIQUE VERGARA SOLANO	25035-01-00-0000-0091-0002-000-000-000	ANAPOIMA	Viabilidad Multifamiliar Urbana, predio Los Ángeles de Anapoima
14	20255291336622	2025420380503128E	JOSE IGNACIO TORRES PINZÓN	25386-01-00-0000-0002-0210-000-000-000	LA MESA	Viabilidad Multifamiliar Urbana, predio Lote seis 6

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

No	Radicado de entrada a la SSPD	EXPEDIENTE SSPD	SOLICITANTE	CÉDULA CATASTRAL /MATRICULA INMOBILIARIA	MUNICIPIO	OBSERVACIÓN
15	20255291336632	2025420380503129E	MIGUEL ANTONIO SANCHEZ PARRA	25386-01-00-0000-0308-0005-000-000-000	LA MESA	Viabilidad Multifamiliar Urbana, predio Lote número catorce (14) Manzana B- Urbanización Veracruz
16	20255291336672	2025420380503111E	HENRY SUAREZ GOMEZ	25386-01-00-0000-0032-0070-000-000-000	LA MESA	Viabilidad Multifamiliar Urbana, predio Lote 2 y Casa – Barrio Santa Barbara
17	20255291336692	2025420380503130E	FABIO JIMENEZ HERRERA	25386-01-00-0000-0305-0002-000-000-000	LA MESA	Viabilidad Multifamiliar Urbana, predio Lote Dos 2 Manzana A – Urbanización Veracruz
18	20255291336862	2025420380503131E	MANUEL FERNANDO GUEVARA GUEVARA	25386-01-00-0000-0093-0300-000-000-000	LA MESA	Viabilidad Multifamiliar Urbana, predio Lote Manzana 3 13 – La Mesa – Urbanización Villa Alexandra
19	20255291336922	2025420380503132E	LUIS ALBERTO PINZON	25386-01-00-0309-0015-0300-000-000-000	LA MESA	Viabilidad Multifamiliar Urbana, predio Lote número cuarenta y seis 46 Manzana D – Urbanización Veracruz
20	20255291337002	2025420380503133E	EVER ANDRES BARBOSA GOMEZ	25386-01-00-0164-0226-0000-000-000-000	LA MESA	Viabilidad Multifamiliar Urbana, predio Lote 3 Concordato Parte B
21	20255291337322	2025420380503134E	NELSY PILAR PIÑEROS HUERTAS	25386-01-00-0228-0008-000-000-000-000	LA MESA	Viabilidad Multifamiliar Urbana, predio Lote diez y nueve 19 – Urbanización Perlita II
22	20255291337582	2025420380503135E	MARTHA ROA PALACIOS	No. 166 – 74682	LA MESA	Viabilidad Multifamiliar Urbana, predio Lote 6 Calle 5 # 4 – 08 – Centro
23	20255291337612	2025420380503136E	JORGE CESAR SERRANO GARCES	No. 166 – 81231	LA MESA	Viabilidad Multifamiliar Urbana, predio MZ 6 Lote 13 – La Orquídea
24	20255291337812	2025420380503137E	CARLOS ARTURO DELGADO CORRALES	25386-01-00-0000-0990-0300-000-000-000	LA MESA	Viabilidad Multifamiliar Urbana, predio Torres de Andaki Etapa 2 – Calle 8 # 24 - 64
25	20255291337842	2025420380503138E	FERNANDO RODRIGUEZ	No. 166 – 87083	LA MESA	Viabilidad Multifamiliar Urbana, predio Cra 21ª # 8-42– Barrio Centro

Fuente: Elaboración propia con información sustraída de los radicados relacionados en el asunto

Ahora bien, para que esta Superintendencia pueda comprender el estado actual de cada predio, es decir, si en la actualidad corresponde a un lote o a un predio urbanizado, se requiere que El Prestador remita, por cada una de las 25 negativas relacionadas en la tabla anterior, informe técnico que evidencie la situación actual de los predios. Dicho informe deberá estar soportado con registro fotográfico o con los elementos que se consideren pertinentes, conducentes y útiles para el presente proceso. Lo anterior, en atención a cada negativa corresponde a un caso particular y concreto.

La información citada anteriormente deberá ser remitida a más tardar dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación**, con destino a la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado (DTGAA) de la Superservicios, ubicada en la Carrera 18 No. 84 - 35 de la Ciudad de Bogotá, D.C.; **o bien, remitirla vía correo electrónico a sspd@superservicios.gov.co, indicando en su respuesta el número de radicado que aparece en la sección superior de este oficio.**

Cabe advertir que la no atención oportuna o las respuestas evasivas por parte de los prestadores a los requerimientos que esta Superintendencia haga en uso de sus funciones establecidas en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, darán lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 15, inciso 34 de la Ley 1955 de 2019.

Por último, esta SSPD le recomienda seguir los lineamientos dados en el oficio rad SSPD No. 20254201036991 del 3 de abril de 2025 (se anexa) para la presentación de las negativas de viabilidad y disponibilidad de los servicios públicos domiciliarios.

Atentamente,



MARÍA STELLA GARZÓN BARRERA

Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado (E)
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No.20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Anexo: Radicado SSPD No. 20254201036991 del 3 de abril de 2025.

Copia: Peticionarios: juanmgacharna@hotmail.com, nisajer2019@gmail.com, alejacastelblanco19@gmail.com, luisbernalc21@gmail.com, juanka.06@hotmail.com, nestorsocha@gmail.com, luisropez64@gmail.com, anafelisa.ojeda@gmail.com, luisropez64@gmail.com, jairolaizac@gmail.com, proyecciones02online@gmail.com, prediosproyectos@yahoo.com, diego.laiseca163@gmail.com, ye.vala272@gmail.com, michael.cani23@gmail.com, hesugo1@gmail.com, ingenieromanuelrocha@hotmail.com, ingenieromanuelrocha@hotmail.com, javingeneriayarq@gmail.com, joseverney@hotmail.com, jpmartinez@hotmail.com, c.vasquezchoa@gmail.com, edimodernas@yahoo.es, arqconstruir@yahoo.com, ferogue1@gmail.com.

Proyectó: Daniel Andrés Caro Guerrero – Profesional Especializado DTGAA
Revisó y aprobó: Cesar Miguel Tobo Tobos – Profesional Especializado DTGAA

Expedientes: 2025420380503109E, 2025420380503116E, 2025420380503117E, 2025420380503118E, 2025420380503119E, 2025420380503120E, 2025420380503121E, 2025420380503122E, 2025420380503123E, 2025420380503124E, 2025420380503125E, 2025420380503126E, 2025420380503127E, 2025420380503128E, 2025420380503129E, 2025420380503111E, 2025420380503130E, 2025420380503131E, 2025420380503132E, 2025420380503133E, 2025420380503134E, 2025420380503135E, 2025420380503136E, 2025420380503137E, 2025420380503138E.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
760046
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal:
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010